

**SOLICITUD
CONVOCATORIA "CHEQUE SOLIDARIO 2022"**

1 DATOS PERSONA SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF/CIF/ equivalente: o
DOMICILIO:	
TFNO.:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 UNIDAD FAMILIAR O CONVIVENCIA					
DNI/NIE	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA NACIMIENT O	PARENTES CO	INGRESOS

OBSERVACIONES
.....
.....
.....

4 DOCUMENTACION APORTADA
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del número de cuenta donde aparezca el titular <input type="checkbox"/> Anexo I (declaración responsable)

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido en la convocatoria de promoción de Políticas Sociales en el Ayuntamiento de Mora, Cheque Solidario y **DECLARA RESPONSABLEMENTE**:

- ❖ Que cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria y aceptan expresamente todas las condiciones establecidas en las Bases reguladoras de la convocatoria y a comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación de las circunstancias declaradas.
- ❖ Que todos los datos que se han incluido en esta solicitud son ciertos, aceptando expresamente **QUE EN CASO DE NO SERLO SERÁN SANCIONADOS CON LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PUDIENDO SER SANCIONADO POR EL ORGANISMO COMPETENTE EN MATERIA DE PRESTACIONES**
- ❖ Que cuenta con la documentación justificativa de las circunstancias personales y familiares que se han consignado en esta solicitud.
- ❖ Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales **AUTORIZO** a esta Administración a la comprobación con otras Administraciones públicas de los datos declarados.

En Mora, ade noviembre de 2022

Fdo.:

(Deberá firmar el solicitante, entendiéndose presentada conjuntamente conforme al art. 70.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC, y siendo el representante de la Unidad Familiar a efectos administrativos, el que figure en primer lugar, ello conforme al art. 33 LRJ-PAC.)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Mora. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de MORA, Pza. Constitución, nº 1, Mora (Toledo)



INFORMACIÓN DE INTERÉS

1.- OBJETO Y DESTINO DE LA CONVOCATORIA

Las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria es de carácter social y no periódica, tendrán por objeto la atención de aquellas situaciones de emergencia y necesidad que afecten a los potenciales beneficiarios, dada la escasez o falta de ingresos que complica la situación social y económica de determinadas familias, viéndose ésta agravada por la situación actual de la inflación y la crisis energética.

2.- QUIEN PUEDE SOLICITARLA

Podrán ser beneficiarios de esta **ayuda las unidades familiares o de convivencia** que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria:

Requisitos generales

- Que todos los miembros de la unidad familiar/convivencia tengan residencia efectiva en el municipio y al menos uno de ellos lleve de forma ininterrumpida un mínimo de 6 meses.
- En el caso de personas desempleadas, estar inscritas como demandantes de empleo y realizar búsqueda activa.
- En caso de los menores hasta los 16 años, garantizar la escolarización con asistencia regular y normalizada al centro educativo.
- Aceptar expresamente las condiciones establecidas para que la ayuda asignada sea destinada al fin propuesto.
- Tener una RPC inferior o igual al 51,8% del IPREM (14 pagas), es decir, que sea igual o inferior 300,00 euros.
- No superar 1.200,00 euros/mes.

3.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

Línea 1 son las siguientes:

- Unidades familiares de 3 miembros o menos 100,00 €
- Unidades familiares de 4 miembros o más 150,00 €

No obstante, dadas las circunstancias excepcionales en que se tramitará la presente línea de ayudas, aquellas cuantías podrán aumentarse o disminuirse en atención a criterios sociales que deberán quedar debidamente justificados en la propuesta de concesión

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9459aa4559404daca410d5aa72f942b6001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

